

Tribunal Constitucional escuchó a organizaciones por suspensión de ECMPO

Organizaciones indígenas y comunidades chilotas denunciaron retrocesos en derechos ancestrales y pidieron optimizar los procesos para la tramitación de espacios costeros en audiencia en el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional sesionó este jueves en el marco de la impugnación que ingresaron parlamentarios sobre la indicación en la Ley de Presupuestos 2025 que suspende la tramitación de nuevos Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (ECMPO) de la Ley Lafkenche.

En la audiencia se conocieron los descargos principalmente de organizaciones indígenas que ven en la indicación promovida durante la discusión del erario público un intento de frenar los procesos que ya están en marcha en la provincia y en el resto del país.

Hay que recordar que esta acción se enmarca en los requerimientos de inconstitucionalidad interpuestos por diputados y senadores, además de la acción presentada por el presidente respecto del artículo 48 del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Sector Público, boletín 17.142 de 2005.

AUDIENCIA

En este contexto, desde Chiloé expuso durante la audiencia Patricio Colivoro, representando a la comunidad indígena Fundo Yalda Mon Fer.



Recordó que Los Lagos es la región con la mayor cantidad de solicitudes de ECMPO, concentrando cerca del 70% de las peticiones. Agregó que la indicación aprobada en el Congreso vulneró el inciso 2° del artículo 5 de la Constitución, además de tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

“Plantea un retroceso en los derechos adquiridos por los pueblos originarios. Esta indicación suspende las tramitaciones de ECMPO, y dice resolver las demás en un plazo de 6 meses aplicando un silencio negativo. Esta medida generaría una afectación directa a 340 comunidades, lo que representa cerca de 16.500 personas, las cuales vivimos en directa dependencia y en un vínculo permanente con el mar”, expresó.

El vocero de la comunidad indígena del sur de Chiloé señaló que el promedio de tramitación de una solicitud es de más de 7 años y apuntó a la promoción de una campaña de desinformación sobre los usos de estos espacios y su administración, provocando enfrentamientos entre pescadores artesanales, la salmonicultura y las comunidades.

“Se niega la participación de terceros en el ECMPO, contraviniendo lo que dice el artículo 11 de la propia ley; además, el propio gobierno emite el oficio 31.364, en el cual se compatibiliza la pesca artesanal y los espacios costeros. Hay información falsa anunciando la pérdida masiva de empleos en la región, responsabilizando a las comunidades del retraso en otras destinaciones marítimas, aun cuando este retraso es parte de la propia burocracia excesiva que mantiene los ECMPO paralizados”, expresó.

En este contexto, apuntó que existe la posibilidad de optimizar la tramitación de los espacios costeros, dirigiendo recursos a las subsecretarías de Pesca, de las Fuerzas Armadas y CONADI, para agilizar las tramitaciones y revisar todas las destinaciones marítimas que pasan por Subpesca.

“Además, en algunos casos, las comunidades hemos manifestado una invitación a ser coadministradores de estos espacios, especialmente con la pesca artesanal y otros sectores que hacen uso de ellos; a ser socios y partícipes en los planes de administración y manejo, lo cual han rechazado una y otra vez. Por lo tanto, el artículo 48 suprime los derechos y obstaculiza la aplicación del Convenio 169, el Acuerdo de Escazú y, especialmente, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Racial”, dijo.

MOLESTIA

Juan Guaiquil, cacique del sector de Pargua, quien ha sido crítico de la implementación de la ley, reiteró la molestia de las organizaciones que representa y apuntó que a su juicio una presentación de los cuestionamientos el TC fue extemporánea.

Cuestionó la representación de las comunidades que fueron parte de la audiencia. **“Nosotros somos gente trabajadora que hace crecer el sur. Vieron en esta ley un vacío y hay comunidades que se hicieron de la noche a la mañana. Cuando vieron esta ley y ahora todos quieren”,** dijo.

Apuntó que las organizaciones se están organizando a la espera de lo que defina el tribunal en base a la inconstitucionalidad de la indicación. **“Estamos esperando todos los dirigentes y según la respuesta vamos a sacar a la gente a la calle”,** reiteró.

COLEGIO

MONTE VERDE

NECESITA CONTRATAR
A LOS SIGUIENTES
PROFESIONALES:

- Profesor General Básica con
mención Lenguaje y Matemáticas
- Educadora Diferencial
- Educadora de Párvulos
- Asistentes de Párvulos

secretaria@monteverdechiloe.page

CASTRO